



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 14 ABR 2010

CIRCULAR R.N. Nº 000019

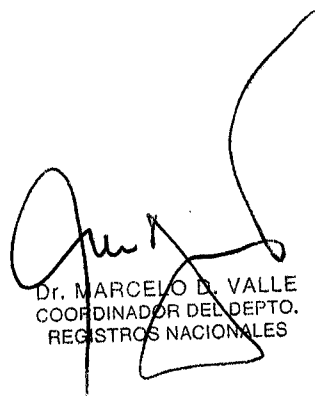
SEÑOR ENCARGADO:

Me dirijo a usted en el marco de las previsiones contenidas en la Disposición D.N. Nº 203/10, que fijó el 5 abril de 2010 como fecha de entrada en vigencia, a nivel nacional, del procedimiento para la inscripción registral de los motovehículos.

Por conducto de la Disposición D.N. Nº 667/09 se sustituyeron las Placas Metálicas de Identificación de Motovehículos, por este motivo se solicita a los señores encargados comunicar a este Departamento Registros Nacionales, Oficina Asistencia Funcional la última asignación utilizada por ese Seccional de las placas alfanumérica otorgadas por este Departamento.

Saludo a usted atentamente

FG


Dr. MARCELO D. VALLE
COORDINADOR DEL DEPTO.
REGISTROS NACIONALES

A LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS